DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## **ASUNTOS GENERALES:**

TEMA: "DERECHO A LA CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Muy buenas tardes, estimada Presidenta Sonia Catalina Álvarez, compañeras y compañeros legisladores, público en general, medios de comunicación, los que nos siguen en las plataformas digitales. Hace unos momentos a las 12:48 de la tarde, hice llegar a Oficialía de Partes Presidenta a un Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Derechos Humanos, emita un plan de trabajo para que el proceso legislativo garantice el derecho a la consulta y el pleno ejercicio de los derechos político electorales a las personas con discapacidad, esto en términos de lo ordenado mediante resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en diversos expedientes y acumulados. Es fundamental que se garantice el derecho a la consulta de las personas con discapacidad en el Estado de Chiapas, y en cualquier otra parte del mundo este derecho está reconocido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas de la cual México, es signatario desde el año 2007, el derecho está consulta e implica que las personas con discapacidad deben ser incluidas en todas las decisiones y políticas que le afecten directa o indirectamente, la consulta debe ser un proceso participativo informado y significativo que permita a las personas con discapacidad expresar sus opiniones, necesidades y preferencias, de manera libre y autónoma; la cual garantiza que las políticas y decisiones tengan en cuanto las necesidades y demandas específicas de las personas con discapacidad. La falta de acceso a la consulta puede

llevar a la exclusión social, a la discriminación y a la falta de acceso a los servicios y recursos necesarios para una vida digna, en el caso de Chiapas, es importante que se garantice el derecho de la consulta de las personas con discapacidad, ya que esta población puede estar en situación de mayor vulnerabilidad, debido a la discriminación y en algunos casos la marginación que enfrenta. En conclusión garantizar el derecho a la consulta de las personas con discapacidad, no solo es un compromiso legal y ético, sino que también es una oportunidad para construir una sociedad más inclusiva, justa y libre de discriminación, muchos grupos de personas con discapacidad, colectivos y asociaciones, se han acercado a su servidor y es por ello, que en base a las opiniones recabadas de todos y cada uno de estos grupos, asociaciones decidimos, pues presidenta, con mucho respeto a la sociedad en general, presentar este punto de acuerdo que como bien, lo mencioné al principio viene derivado de del expediente TECH/JDC/035-2022 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, este derecho implica el reconocimiento de la discapacidad como una forma de diversidad humana y la necesidad de incluir a las personas con discapacidad, en todas las decisiones como lo dije hace rato que afecten directa o indirectamente en sus vidas, la consulta deberá ser un proceso participativo, significativo e informado, dando a las personas con discapacidad la oportunidad de expresar sus opiniones, necesidades y sus preferencias; debe garantizarse de todas las políticas y decisiones tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de las personas con discapacidad y permitirles participar en igualdad de condiciones con los demás. La falta de acceso a la consulta puede llevar como a la exclusión social, la discriminación y la falta de acceso a los servicios y recursos necesarios para una vida digna. En resumen, el derecho a la consulta de las personas con discapacidades es esencial para construir una sociedad inclusiva y justa, donde todas las personas independientemente de su condición, tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida social, política y económica de nuestra entidad. Es cuanto estimada presidenta, compañeras y compañeros diputados.